



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3927

DECRETO N° **9912/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NUNEZ ZAPATA XIMENA BERNARDITA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3927			
Actividad Económica	DEPILADORA, MANICURISTA Y PEDICURISTA			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 119			
Nombre del Contribuyente	NUNEZ ZAPATA XIMENA BERNARDITA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	29/07/2019	Otorgación N°	3-3927	Fecha 05/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCACH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

